

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>la contraloría del ciudadano</i>	REGISTRO NOTIFICACION POR ESTADO PROCESO DE COBRO COACTIVO		
	Proceso: GE – Gestión de Enlace	Código: RGE-25	Versión: 02

SECRETARIA COMUN - SECRETARIA GENERAL
NOTIFICACION POR ESTADO

CONTENIDO DE LA NOTIFICACIÓN	
TIPO DE PROCESO	PROCESO ADMINISTRATIVO DE COBRO COACTIVO
ENTIDAD AFECTADA	HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE FRESNO - TOLIMA
IDENTIFICACION PROCESO	A-001-2024.
PERSONAS A NOTIFICAR	KERLLY CECILIA CORTES BELTRAN IDENTIFICADA CON CÉDULA DE CIUDADANIA No 53.003.754 y otros
TIPO DE AUTO	AUTO POR MEDIO DEL CUAL SE ORDENA LA TERMINACIÓN DEFINITIVA DEL PROCESO DE COBRO COACTIVO.
FECHA DEL AUTO	15 de MARZO DE 2024
RECURSOS QUE PROCEDEN	CONTRA EL PRESENTE AUTO NO PROCEDE RECURSO ALGUNO.

Se fija el presente **ESTADO** en un lugar público y visible de la Cartelera de la Secretaría Común – Secretaria General de la Contraloría Departamental del Tolima a las 7:00 a. m, del día 22 de marzo de 2024.


JAIRO ESTEBAN ROBAYO VALBUENA
Secretario General

NOTA DE DESFIJACION DEL ESTADO

El presente **ESTADO** permaneció fijado en un lugar público y visible de la Secretaría Común – Secretaría General de la Contraloría Departamental del Tolima, desde la hora y fecha fijada hasta el mismo día 22 de marzo de 2024 a las 6:00 p. m.


JAIRO ESTEBAN ROBAYO VALBUENA
Secretaria General

Elaboró: Juan Felipe Mejía
Auxiliar Administrativo.



CONTRALORÍA

DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA

· La Contraloría del ciudadano ·

Ibagué, 15 de marzo de 2024.

"... AUTO POR MEDIO DEL CUAL SE ORDENA LA TERMINACIÓN DEFINITIVA DE UNAS DILIGENCIAS EN ETAPA COACTIVA A-001-2024."

NOMBRE DEUDOR :	KERLLY CECILIA CORTES BELTRAN
C.C. N°	53.003.754
NOMBRE DEUDOR :	HECTOR ENRIQUE GALLEGO COSSIO
C.C. N°	93.419.011
NOMBRE DEUDOR :	ZOILA ROSA MORA GRIJALBA
C.C. N°	65.714.362
ENTIDAD AFECTADA:	HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE FRESNO – TOLIMA.
IDENTIFICACIÓN TÍTULO EJECUTIVO:	FALLO CON Y/SIN RESPONSABILIDAD FISCAL No. 018, MODIFICADO PARCIALMENTE POR EL AUTO INTERLOCUTORIO No. 024 POR MEDIO DEL CUAL SE RESUELVE RECURSO DE REPOSICION, CONFIRMADO POR AUTO INTERLOCUTORIO No. 01 POR MEDIO DEL CUAL SE RESUELVE UN RECURSO DE APELACIÓN.
NÚMERO DE PROCESO:	A-001-2024.

La Contralora Auxiliar de la Contraloría Departamental del Tolima, en ejercicio de la competencia establecida por la Resolución No. 091 del dos (2) de marzo de 2021, por la cual se expidió el "Manual de Cobro Coactivo de la Contraloría Departamental del Tolima", modificado por la Resolución 044 de 2023, concordante con lo enunciado por la Decreto Ley 42 de 1993, La ley 1437 de 2011 y el Estatuto Tributario, y con fundamento en los siguientes:

ANTECEDENTES

Que mediante Fallo con Responsabilidad Fiscal No. 018 de fecha diecinueve (19) de septiembre de 2023, modificado parcialmente por auto interlocutorio No. 024 por medio del cual se resuelve un recurso de reposición de fecha primero (1°) de diciembre de 2023, confirmado por el auto interlocutorio No. 01 por medio del cual se resuelve un recurso de apelación de fecha cuatro (4) de enero de 2024, proferido por la Dirección Técnica de Responsabilidad Fiscal de la Contraloría Departamental del Tolima, se Falló con Responsabilidad Fiscal en forma SOLIDARIA de la siguiente manera:

- En contra de la señora **KERLLY CECILIA CORTES BELTRAN**, identificada con cédula de ciudadanía No. 53.003.754, en calidad de Gerente del Hospital San Vicente de Paul de Fresno – Tolima, para la época de los hechos, del señor **HECTOR ENRIQUE GALLEGO COSSIO**, identificado con cedula de ciudadanía No. 93.419.011, en calidad de profesional universitario con funciones de personal, para la época de los hechos y de la señora **ZOILA ROSA MORA GRIJALBA**, identificada con cedula de ciudadanía No. 65.714.362, en calidad de profesional universitaria con funciones de personal, en cuantía de **Dieciocho Millones Setecientos Veinticinco Mil Doscientos Setenta y Tres Pesos (\$18.725.273) MCTE.**

ventanillaunica@contraloriadeltolima.gov.co www.contraloriatolima.gov.co

Carrera 3 entre calle 10 y 11, Edificio de la Gobernación del Tolima, 7 piso

Contacto: +57 (8) 261 1167 – 261 1169

Nit: 890.706.847-1



CONTRALORÍA

DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA

· La Contraloría del ciudadano ·

El Fallo con Responsabilidad Fiscal No. 018 de fecha diecinueve (19) de septiembre de 2023, quedó en firme y ejecutoriado en el día diez (10) de enero de 2024, por lo tanto, la obligación es clara, expresa y actualmente exigible a favor del Hospital San Vicente de Paul de Fresno Tolima.

Que mediante Auto de fecha quince (15) de enero de 2024, la Contralora Auxiliar de la Contraloría Departamental del Tolima avocó conocimiento del proceso de cobro coactivo **A-001-2024** contra los señores **KERLLY CECILIA CORTES BELTRAN**, identificada con cédula de ciudadanía No. 53.003.754, **HECTOR ENRIQUE GALLEGO COSSIO**, identificado con cedula de ciudadanía No. 93.419.011, **ZOILA ROSA MORA GRIJALBA** identificada con cedula de ciudadanía No. 65.714.362 (folio 116).

Ahora bien, en etapa persuasiva la señora **KERLLY CECILIA CORTES BELTRAN** solicitó liquidación de la obligación, la cual le fue remitida por este despacho al correo electrónico de la deudora (folios 139-141).

El día 11 de marzo de 2024, la señora **KERLLY CECILIA CORTES BELTRAN** mediante radicado CDT-RE-2024-00001017 allegó comprobante de pago por el valor de **DIECINUEVE MILLONES CIENTO SEIS MIL VEINTE PESOS (\$19.106.020)**, que corresponde al pago total de la obligación adeudada en el presente proceso. Adicionalmente, apporto certificación expedida por el Hospital San Vicente de Paul de Fresno – Tolima, quien confirmo el pago recibido. Por tal motivo, solicitó la terminación del Proceso Coactivo que se adelanta en su contra. (Folios 142-144)

Por lo anterior, el valor recaudado se distribuyó a la obligación de la siguiente manera:

CAPITAL	INTERESES
\$ 18.725.273	\$380.747
TOTAL	\$19.106.020

Que el artículo 41 de la Resolución Interna 091 del dos (2) de marzo de 2021, modificada por la Resolución No. 044 de 2023, estableció como causal de terminación del proceso de cobro coactivo, el pago de la totalidad de la obligación, en cualquier etapa del proceso, hasta antes del remate, caso en el cual, el funcionario ejecutor dictará Auto de terminación del proceso y dispondrá la cancelación de los embargos y secuestros si no tuviere embargado el remanente.

En mérito de lo expuesto anteriormente, la Contralora Auxiliar–Jurisdicción Coactiva de la Contraloría departamental del Tolima,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. – ORDENAR la terminación por pago total de la obligación del Proceso Administrativo de Cobro Coactivo **A-001-2024**, iniciado con base en el título ejecutivo constituido por el Fallo con Responsabilidad Fiscal No. 018 de fecha diecinueve (19) de septiembre de 2023, modificada parcialmente por auto interlocutorio No. 024 por medio del cual se resuelve un recurso de reposición de fecha primero (1º) de diciembre de 2023, confirmado por el auto interlocutorio No. 01 por medio del cual se resuelve un recurso de apelación de fecha cuatro (4) de enero de 2024, mediante la cual se declararon responsables fiscales de forma solidaria a los señores **KERLLY CECILIA CORTES BELTRAN**, identificada con cédula de ciudadanía No. 53.003.754, **HECTOR ENRIQUE GALLEGO COSSIO**, identificado con cedula de ciudadanía No. 93.419.011, **ZOILA ROSA MORA GRIJALBA** identificada con cedula de ciudadanía No. 65.714.362, por el valor de **DIECIOCHO MILLONES SETECIENTOS VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS (\$18.725.273) MCTE**, más los intereses causados hasta el pago total de la obligación.

ventanillaunica@contraloriadeltolima.gov.co www.contraloriatolima.gov.co

Carrera 3 entre calle 10 y 11, Edificio de la Gobernación del Tolima, 7 piso

Contacto: +57 (8) 261 1167 – 261 1169

Nit: 890.706.847-1



CONTRALORÍA

DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA

· La Contraloría del ciudadano ·

ARTÍCULO SEGUNDO: - Archivar las diligencias adelantadas dentro del proceso coactivo **A-001-2024**, seguido contra de los señores **KERLLY CECILIA CORTES BELTRAN**, identificada con cédula de ciudadanía No. 53.003.754, **HECTOR ENRIQUE GALLEGO COSSIO**, identificado con cedula de ciudadanía No. 93.419.011, **ZOILA ROSA MORA GRIJALBA** identificada con cedula de ciudadanía No. 65.714.362, de conformidad a lo expuesto en la parte considerativa del presente auto.

ARTICULO TERCERO.- ORDENESE la exclusión del Boletín de Responsables Fiscales.

ARTICULO CUARTO. - ORDENESE el levantamiento de las siguientes medidas cautelares:

- Bien inmueble de la señora **KERLLY CECILIA CORTES BELTRAN**, que corresponde al predio identificado con matricula inmobiliaria No. 50N-20369071 y referencia catastral No. AAA0164BXPA, ubicado en Usaquén Bogotá D.C.
- Bien inmueble de la señora **ZOILA ROSA MORA GRIJALBA**, que corresponde al predio identificado con matricula inmobiliaria No. 359-11312 y referencia catastral No. 732830100000001240005000000000 ubicado en Fresno – Tolima.

ARTÍCULO QUINTO. Por Secretaría General y Común de la Contraloría Departamental del Tolima, oficiar a la oficina de instrumentos públicos de Bogotá – Zona Norte al correo electrónico ofiregisbogotanorte@supernotariado.gov.co y documentosregistrobogotanorte@supernotariado.gov.co, con el fin de levantar la medida cautelar de la señora **KERLLY CECILIA CORTES BELTRAN**.

Del mismo modo, oficiar a la oficina de instrumentos públicos de Fresno – Tolima, al correo electrónico: ofiregisyfresno@supernotariado.gov.co, con el fin de levantar la medida cautelar de la señora **ZOILA ROSA MORA GRIJALBA**.

ARTÍCULO SEXTO. - Por Secretaría General y Común de la Contraloría Departamental del Tolima, procédase a la notificación de la presente providencia, por Estado, de conformidad con el artículo 295 del Código General del Proceso, contra el cual no procede recurso en sede administrativa.

ARTÍCULO SEPTIMO. - Desanótese del libro radicador

NOTIFÍQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

ANDREA MARCELA MOLINA ARAMENDIZ

Contralora Auxiliar

*Proyecto: Juan Carlos Castañeda Charcas
Abogado Contratista – Contraloría Auxiliar*

ventanillaunica@contraloriadeltolima.gov.co www.contraloriadeltolima.gov.co

Carrera 3 entre calle 10 y 11, Edificio de la Gobernación del Tolima, 7 piso

Contacto: +57 (8) 261 1167 – 261 1169

Nit: 890.706.847-1